RESOLUCION Nº 800/016/2018.

Cerrillos, 19 de Enero del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Ingreso DOM N°22 y 55 de fecha 17.01.2018 el que adjunta Ord. N°500/047/18 de fecha 10.01.18 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Cerrillos. solicitan autorización a contar del 10 de enero y hasta el 10 de marzo del presenta año desde la 10:00 am y hasta las 21:30 hrs, para realizar el evento denominado **"BAZAR DE EMPRENDIMIENTO"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha Enero del 2018, suscrita por Don Francisco Sanhueza Weber Subgerente del Mal Plaza Oeste; relativa al evento en comento, además inserta el plano de emplazamiento correspondiente.

3. Que, el evento contará con 05 puestos de exhibición en el módulo de Comunidad del Mall Plaza Oeste

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. La actividad gastronómica, las expositoras en esta categoría cuentan con Resolución Sanitaria y/o permisos para la manipulación de alimentos.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

8. La ubicación del mencionado stand no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

RESOLUCION Nº 800/016/2018.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase a contar del 10 de enero y hasta el 10 de marzo del presenta año desde la 10:00 am y hasta las 21:30 hrs, para realizar el evento denominado **"BAZAR DE EMPRENDIMIENTO"** en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-16-2018_BAZAR EMPRENDIMIENTO en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA RODANTE (Res. 800-16-2018) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales